



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00025-2012-A/MPMN

Moquegua, 19 ENE. 2012

VISTO: EL OFICIO Nº 001-2012-/CMVCH; EXPEDIENTE Nº 00859-2012; INFORME Nº 0021-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0095-2012-GDES/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES VIRGEN DE CHAPI DEL PP.JJ. MARISCAL NIETO COMITÉ 1; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 001-2012/CMVCH, registrado con Expediente Nº 00859-2012, la Presidenta del Club de Madres Virgen de Chapi, del pueblo Joven Mariscal Nieto, Comité 1; solicita reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Club de Madres, según siguiente detalle:

- PRESIDENTA : RITA FLORES AMÉSQUITA
- VICE PRESIDENTA : CLOTILDE FLORES TICONA
- SECRETARIA : MARIBEL MORENO MEDINA
- TESORERA : VICTORIA ZAMATA LLAYERCO
- VOCAL 1 : JESENIA VERA JUÁREZ
- VOCAL 2 : MAGALY SOSA HUISA

Que, con Informe Nº 0021-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; la Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Ing. Alex L. Pari Chávez Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres Virgen de Chapi del Pueblo Joven Mariscal Nieto Comité 1.

- Presidenta : RITA FLORES AMÉSQUITA 41077187
- Vice Presidenta : CLOTILDE FLORES TICONA 04403277
- Secretaria : MARIBEL MORENO MEDINA 04641290
- Tesorerera : VICTORIA ZAMATA LLAYERCO 04412190
- Vocal 1 : JESENIA VERA JUAREZ 04428048
- Vocal 2 : MAGALY SOSA HUISA 42195921

Que, mediante Informe Nº 0095-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Junta Directiva del Club de Madres - VIRGEN DE CHAPI, de Mariscal Nieto, Comité 1, para el periodo 2012 - 2013, para lo cual se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	RITA FLORES AMÉSQUITA	41077187
2	Vice Presidenta	CLOTILDE FLORES TICONA	04403277
3	Secretaria	MARIBEL MORENO MEDINA	04641290
4	Tesorera	VICTORIA ZAMATA LLAYERCO	04412190
5	Vocal 1	JESENIA VERA JUAREZ	04428048
6	Vocal 2	MAGALY SOSA HUISA	42195921

Que, de acuerdo a la Ley Nº 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.



Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres – VIRGEN DE CHAPI del PP.JJ. Mariscal Nieto, Comité 1; forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

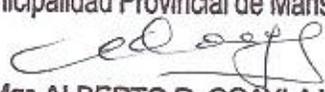
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	RITA FLORES AMESQUITA	41077187
2	Vice Presidenta	CLÓTILDE FLORES TICONA	04403277
3	Secretaria	MARIBEL MORENO MEDINA	04641290
4	Tesorera	VICTORIA ZAMATA LLAYERCO	04412190
5	Vocal 1	JESENIA VERA JUAREZ	04428048
6	Vocal 2	MAGALY SOSA HUISA	42195921

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN
ALGGGA/JMPMN